

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

CREADA POR LEY EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1874



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2023-MPT/A.

Tarata, 08 de Mayo de 2023.

### VISTO:

El Oficio Circular N° 004-2023-MDI/A, de fecha 20 de Abril del 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 12-2023-CM-MPT, de fecha 06 de Mayo del 2023,; El Acuerdo de Concejo Municipal N° 043-2023-CM-MPT, de fecha 08 de Mayo del 2023; Sobre LA AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA PARA REALIZAR TODAS LAS ACCIONES Y DESICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE TARATA; CANDARAVE Y JORGE BASADRE; Y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. III del Título Preliminar de la Ley N° 28311, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, referido a la especialidad cuantitativa señala que "Toda disposición o acto que implique la realización de gastos públicos debe cuantificar su efecto sobre el presupuesto autorizado por la entidad".

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo N° 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972

Establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos.

Que, de acuerdo a la convocatoria a los regidores, de conformidad con el artículo 20° inciso 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, el señor Alcalde cumple con convocar a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 12-2023-SG-MPT, para llevarse a cabo el día Sábado 06 de Mayo del 2023.

Que, según El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 12-2023-SG-MPT, de fecha 06 de Mayo del año 2023, se realizó la sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 12-2023-SG-MPT, donde se trato el punto de agenda de Aprobación de la AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA PARA REALIZAR TODAS LAS ACCIONES Y DESICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE TARATA; CANDARAVE Y JORGE BASADRE.

Que, según Acuerdo de Concejo Municipal N° 043-2023-CM-MPT, de fecha 08 de Mayo del 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Tarata APROBO POR UNANIMIDAD la Autorización al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tarata para realizar todas las Acciones y Decisiones Administrativas de la Mancomunidad Municipal de Tarata, Candarave y Jorge Basadre (Locumba).

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las Visaciones correspondientes de la Gerencia Municipal; Gerencia de Asesoría Legal; Gerencia de Administración y Finanzas; La Jefatura de Secretaría General.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

CREADA POR LEY EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1874



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **AUTORIZAR**, al SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA; PARA REALIZAR TODAS LAS ACCIONES Y DESICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE TARATA; PROVINCIA DE CANDARAVE; PROVINCIA DE JORGE BASADRE (LOCUMBA).

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a La Gerencia Municipal, su trámite correspondiente de la presente Resolución.

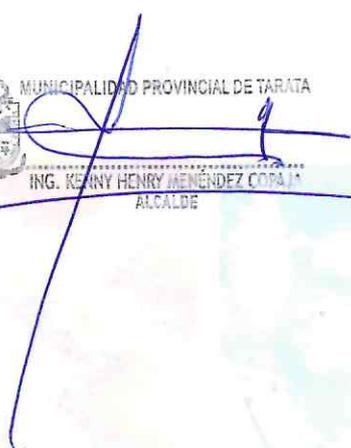
**ARTICULO TERCERO.** - **DISPONER**, a las áreas competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, la NOTIFICACIÓN al interesado (a) y a las áreas de la Municipalidad Provincial de Tarata conforme a ley.

**ARTICULO QUINTO.** - **ENCARGAR** a la Secretaría General que gestione la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA  
  
ING. KEANY HENRY MENENDEZ CORA  
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- GM
- SAF
- SG
- BAL
- interesado (a)
- C.c. Archivo.

